



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

En uso de las facultades que me confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y conforme a lo establecido en la normativa vigente, he dispuesto lo siguiente:

PRIMERO.- Convocar elecciones para el cargo de Decano de la Facultad de Veterinaria, cuya votación tendrá lugar **el día 25 de noviembre de 2019** conforme al calendario anexo.

SEGUNDO.- La administración y desarrollo del proceso electoral es competencia de la Junta Electoral del Centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.2 c) del Reglamento Electoral.

TERCERO.- La votación se celebrará en la Facultad de Veterinaria, en el horario que establezca la Junta Electoral del Centro, que se hará público junto a esta convocatoria, conforme a lo establecido en el artículo 20.2 del Reglamento Electoral.

CUARTO.-

Serán electores los miembros de la Junta de Facultad y elegibles los Profesores y Profesoras con vinculación permanente a la Universidad adscritos al Centro, conforme a lo establecido en el Art. 24 de la LOU.

QUINTO.- **Las candidaturas** se dirigirán al Presidente de la Junta Electoral de la Facultad. **Se presentarán**, conforme a lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento Electoral, **en el Registro del Centro o en el Registro General de la UCM, desde el día 22 al 31 de octubre, ambos inclusive**, no admitiéndose las presentadas en cualquier otro lugar.

SEXTO.- Esta convocatoria se hará pública en el BOUC, en la Facultad de Veterinaria y en la web de la UCM, entendiéndose publicada con efectos de **21 de octubre de 2019**.

Lo que comunico a V.I. para que se dé el trámite pertinente en derecho.

Madrid, 11 de octubre de 2019

EL RECTOR,



Joaquín Goyache Goñi

Sra. Secretaria de la Junta Electoral  
Facultad de Veterinaria



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## ANEXO I

### ELECCIONES PARA EL CARGO DE DECANO DE LA FACULTAD DE VETERINARIA 2019

<b><u>Convocatoria</u></b>	21 de octubre
Presentación de candidaturas	del 22 al 31 de octubre
Proclamación provisional de candidatos	4 de noviembre
Reclamaciones a la proclamación provisional	del 5 al 7 de noviembre
Proclamación definitiva <u>si hay reclamaciones</u>	8 de noviembre
<b><u>Desarrollo de la campaña electoral</u></b>	del 12 al 22 de noviembre
<b><u>Censo</u></b>	
Publicación del censo provisional	4 de noviembre
Reclamaciones al censo provisional	del 5 al 11 de noviembre
Publicación del censo definitivo	18 de noviembre
<b><u>Mesas</u></b>	
Sorteo de las mesas electorales	11 de noviembre
<b><u>Votación en primera vuelta</u></b>	25 de noviembre
<b><u>Votación en segunda vuelta</u></b>	28 de noviembre

*\* Celebrada la votación, en primera o segunda vuelta según corresponda, se procederá a la proclamación provisional de candidatos electos de conformidad con los términos del artículo 42, apartado 2), del Reglamento Electoral de la Universidad Complutense de Madrid. En aplicación del citado artículo, contra el acto de proclamación de electos podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de tres días desde su publicación ante la J.E. de la UCM. El recurso deberá ser resuelto en el plazo de diez días, procediéndose a la proclamación definitiva de candidatos, y a la notificación de la citada resolución en la forma prevista en el mencionado precepto.*